



Carlos Arias López, decano del ICA Córdoba, defiende a un abogado con rigor y valentía

El 1 de febrero de 2023, una mujer se presentó en el despacho de un abogado mientras estaba atendiendo a otro cliente y le dirigió manifestaciones con un claro carácter intimidatorio y lo amenazó de muerte, tanto a él como a sus hijos. El objetivo de la mujer que amenazaba al abogado era condicionar su labor de defensa en un juicio anterior.

Estos hechos han generado una sentencia del Juzgado de lo Penal n.º 5 de Córdoba, que ha condenado a la mujer autora de los hechos relatados, a dos años de prisión y a una multa de 12 meses por un delito de obstrucción a la justicia tipificado en el artículo 464.1 del Código Penal.

La sentencia considera probado que **la acusada amenazó e intimidó a un abogado con el objetivo de influir en un procedimiento judicial en el que este profesional actuaba como acusación particular**. Además, añade la Sentencia “el tenor de las expresiones referidas, así como el contexto en el que fueron vertidas expuesto por los testigos, determinan la existencia de esa intimid

...